

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

(1) Resumen de Políticas Contables Significativas

a) Información general del negocio

La Compañía fue constituida en la ciudad Quito mediante escritura pública del 5 de agosto del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 18 de agosto del 2015, con el nombre de ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA. Con un capital de US\$ 400, 00 dólares de los Estados Unidos de América.

La oficina se encuentra vía Santa Inés Lote 64 y SN, la compañía tiene Actividades de Asesoría Técnica Financiera.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no posee empleados.

b) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e

Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Presidencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

c) Base de presentación

Los estados financieros de se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

d) Moneda funcional y de representación

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

e) Usos y estimaciones

La preparación de los estados financiero de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones debido a las condiciones de la economía ecuatoriana.

f) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

g) Muebles y enseres, equipos

Los muebles y enseres, equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de muebles y enseres, equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para muebles y enseres, equipos en forma anual.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

Los muebles y enseres y equipos se depreciaron mediante el método de línea recta en base al porcentaje estimado de los mismos, como sigue:

Equipos de computación	33%
Muebles y enseres	10%
Oficina	5%

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Vida útil de la propiedad, vehículos y equipos

La Compañía revisará la vida útil estimada de mobiliario, vehículos y equipos al final de cada período anual

h) Provisión beneficios sociales

La Compañía ha provisionado los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), tales como: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, fondo de reserva, etc.

i) Participación de trabajadores

Las disposiciones laborales vigentes en el país, establecen que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores el 15% con cargo a los resultados del ejercicio.

j) Reserva para pensiones de jubilación patronal

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder el beneficio de jubilación patronal a aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución.

k) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2018 la tasa es de 25% y 2017 la tasa es del 22%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedad más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido para las sociedades y las persona naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad determinado en la declaración del ejercicio anterior, por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones que correspondan.

Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Impuestos diferidos

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

l) Reconocimiento de ingresos

NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes

El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias, para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con el cliente
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
- Determinar el precio de transferencia
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

m) Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

n) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

o) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros de la Compañía.

p) Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

q) Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

	Título	Fecha de vigencia
Normas		
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
	Marco conceptual (revisado)	Enero 1, 2020
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021
Enmiendas		

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

NIIF 9	Cláusulas de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019
NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
NIIF 3	Combinación de negocios	Enero 1, 2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	Enero 1, 2019
NIC 12	Impuesto sobre la renta	Enero 1, 2019
NIC 23	Costos por préstamos	Enero 1, 2019
NIC 28	Participaciones de largo plazo asociados y negocios conjuntos	Enero 1, 2019
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Por determinar
Interpretaciones		
CINIIF 23	Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019

La administración está en proceso de análisis de estas normas para determinar su eventual impacto en los estados financieros; en particular se menciona lo siguiente:

NIIF 16 Arrendamientos

La norma es efectiva para períodos anuales que comiencen desde el 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las Compañías que aplican la NIIF 15, antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16. La entidad no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Una compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo.

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros, para el arrendatario, con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17.

Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

La NIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma. Si bien la Compañía aún no ha decidido si utilizará una de las soluciones prácticas, considera que su efecto en los estados financieros será no significativo.

r) Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, establece el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacional Financieras – NIIF por las compañías y entes que se encuentren bajo vigilancia de este organismo de control.

En función de la resolución citada, la Compañía preparó los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. A partir del 1 de enero de 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF para las PYMES.

s) Exenciones a la aplicación retroactiva aplicada por la Compañía

Como norma general, las políticas contables fijadas a 31 de diciembre de 2012 deben ser aplicadas retroactivamente para preparar el balance de apertura a la fecha de transición y en todos los periodos siguientes. La sección 35.10 de la NIIF para las Pymes contiene ciertas exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Sección 17 - Valor razonable como coste atribuido	La Compañía ha elegido continuar reconociendo su propiedad, mobiliario, vehículos y equipo a sus respectivos valores contables previos bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, sin haber actualizado ninguno de estos elementos a su valor razonable a 1 de enero de 2010.
---	--

La aplicación de la NIIF para las PYMES en la preparación de los estados financieros implica una serie de cambios con respecto a las normas de presentación y valoración que venían aplicándose hasta el 31 de diciembre de 2011, debido a que ciertos principios y requerimientos establecidos por estas

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

normas de los establecidos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en Ecuador.

t) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

u) Deterioro de Activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2018, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

(2) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Un detalle de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Bancos	US\$	107.03	23,685.72
		107.03	23,685.72

(3) Activos financieros

Un detalle de activos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

		2018	2017
Disponibles para la venta	US\$	5,912.61	0.00
		5,912.61	0.00

(4) Cuentas por cobrar

Un detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Cuentas por cobrar clientes	US\$	0.00	9,647.11
		0.00	9,647.11

(5) Pagos anticipados

Un detalle de pagos anticipados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Anticipo a proveedores	US\$	0.00	368.72
		0.00	368.72

(6) Activos por Impuestos Corrientes

Un detalle de cuentas por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Iva pagado a proveedores	US\$	0.00	2,327.21
Iva retenido clientes	US\$	0.00	780.46
Crédito Tributario compras	US\$	3,032.47	2,535.58
Crédito tributario retenciones	US\$	0.00	5,802.94
Anticipo Impuesto renta	US\$	60.00	1,998.07
		3,092.47	13,444.26

(7) Cuentas por pagar

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

El detalle de Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Proveedores varios	US\$	0.00	17,214.75
		0.00	17,214.75

(8) Otras obligaciones corrientes

El detalle de Obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Impuestos por liquidar	US\$	24.44	5,357.18
Obligaciones con el IESS	US\$	97.23	0.00
Dividendos por pagar	US\$	3,938.84	0.00
		4,060.51	5,357.18

(9) Patrimonio de los accionistas

El detalle del Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Capital suscrito/pagado	US\$	400.00	400.00
Reservas			
Reserva Legal	US\$	304.10	304.10
Resultados Acumulados			
Ganancias acumuladas	US\$	929.65	12,324.84
Resultado del Ejercicio			
Resultado del Ejercicio en curso	US\$	(674.76)	8929.65

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

(NIIF para las Pymes), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Los ajustes realizados bajo la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las Pymes), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con la normativa antes referida.

(10) Determinación del Impuesto a la renta

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Utilidad Contable	US\$	(582.15)	11,544.94
Participación trabajadores	US\$	0.00	0.00
Utilidad antes de impuestos	US\$	(582.15)	11,544.94
Gastos no deducibles	US\$	1,003.10	342.72
Base imponible de IR	US\$	420.95	11,887.66
Impuesto a la Renta causado	US\$	92.61	2,615.29
(-) Impuesto mínimo determinado	US\$	0.00	0.00
Retenciones en la fuente	US\$	(60.00)	0.00
Crédito tributario años anteriores	US\$	0.00	0.00
(-) Anticipo pagado	US\$	0.00	0.00
Impuesto a la renta por pagar	US\$	32.61	2,615.29

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

(11) Reconocimiento de Impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento y créditos incobrables.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
- Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio serán no deducibles y generarán el impuesto diferido y se recupera cuando pague o se reverse.

(12) Ingresos

Un detalle de los principales ingresos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018	2017
Asesoría Financiera	US\$	8,303.57	60,231.97
Comisiones clientes	US\$	0.00	42,073.49
Intereses	US\$	0.00	275.26
Otras rentas	US\$	476.23	68.50
		8,779.80	102,649.22

(13) Costos y Gastos

Un detalle de costos gastos incurridos para cumplir con las actividades durante el 2018 y 2017:

		2018	2017
Gastos administrativos	US\$	8,235.90	93,674.82
Gastos financieros	US\$	13.60	34.67
Otros Gastos	US\$	1,205.06	10.08
		9,454.56	93,719.57

(14) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas
Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (A partir de 22 de agosto de 2018)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno
Ingresos exentos

- **Dividendos los que reciban:**
 - Las personas naturales no residentes en Ecuador.
 - Sociedades nacionales.
 - Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
 - Dividendos aplicación de la reinversión de utilidades (LRTI 37)
 - Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
 - Cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.
- **Dividendos gravados para:**
 - Personas naturales residentes en Ecuador.
 - Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residentes en Ecuador.
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

Deducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas
Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no superen el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

(17) Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de ACTFIN ASESORES FINANCIEROS CIA. LTDA al 31 de diciembre de 2018 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.



Castro Andrade Diego
Representante



Franklin Ulcuango
Contador CPA 23998